

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 41.662

Jueves 19 de Enero de 2017

Página 1 de 1

---

Normas Generales

---

CVE 1170394

---

---

MINISTERIO DE SALUD

LEY NÚM. 20.987

**MODIFICA EL PROCEDIMIENTO PARA EL EXAMEN DEL VIH RESPECTO DE  
MENORES DE EDAD**

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al proyecto de ley originado en moción de los Honorables senadores señores Fulvio Rossi Ciocca, Francisco Chahuán Chahuán y Guido Girardi Lavín y senadoras señoras Carolina Goic Boroevic y Jacqueline Van Rysselberghe Herrera,

Proyecto de ley:

“**Artículo único.**- Introdúcense las siguientes modificaciones en el artículo 5° de la ley N° 19.779:

a) Intercálase, en el inciso primero, a continuación de la palabra “legal”, la siguiente frase: “, en el caso de que el interesado tenga menos de 14 años de edad”.

b) Agrégase, en el inciso quinto, el siguiente texto final: “Si el interesado tuviere una edad igual o superior a 14 años, pero menor a 18, de ser positivo el resultado del examen, se deberá informar de este hecho a su representante legal. Un reglamento del Ministerio de Salud establecerá el procedimiento de información, así como el manejo adecuado para el control, apoyo y seguimiento del paciente.”.”.

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto promúlguese y llévase a efecto como Ley de la República.

Santiago, 6 de enero de 2017.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Carmen Castillo Taucher, Ministra de Salud.

Transcribo para su conocimiento Ley de la República N° 20.987, de 06-01-2017.- Saluda atentamente a Ud., Jaime Burrows Oyarzún, Subsecretario de Salud Pública.